

# Mercurio Gaditano.

Cádiz viernes 17 de junio de 1814.

**Afecciones astronómicas**—Sale el sol á las 4.<sup>hs</sup> y 48<sup>c</sup>: se pone á las 7 y 12<sup>c</sup>. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 12.<sup>hs</sup> 18<sup>c</sup>—Es el día 1.<sup>o</sup> de la luna. Sale á las 4 y 25<sup>c</sup> de la mañana. Se pone á las 6 y 35<sup>c</sup> de la tarde—**Mareas**: Primera alta: á la 1 y 10<sup>c</sup> de la madrugada. Primera baja: á las 7 y 33<sup>c</sup> de la mañana. Segunda alta: á la 1 y 38<sup>c</sup> de la tarde. Segunda baja: á las 7 y 52<sup>c</sup> de la noche.

**El Santísimo corazón de Jesus**—*San Rainero y San Manuel, mártir.*

**Jubileo de XL horas**—En la iglesia de PP. Capuchinos. [Se manifiesta á las 5½ y se oculta á las 7.]

**Orden de la plaza**.—*Gefe de día: El teniente-coronel Don José Cortes, primer teniente de Reales Guardias walonas*—*Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias. Teatro: Voluntarios. Capitan de Hospital: el regimiento de Marina. Patrullas: Voluntarios y Milicias.*

## NOTICIAS.

**Amberes, 1.<sup>o</sup> de mayo**—El gobernador de esta plaza ha publicado la siguiente proclama: "El general de division, gobernador de Amberes, hace saber á sus habitantes que está próximo á cesar en las funciones de su cargo, y que no puede separarse de ellos sin manifestarles cuánto desea la prosperidad de la ciudad, y sin felicitarles por su conducta leal y generosa, y agradecerles las pruebas de confianza con que le han honrado incesantemente. Les agradece tambien en extremo los recursos que le han ofrecido para el mantenimiento de las tropas, y los generosos socorros que han prodigado siempre á los soldados heridos. Se reputa por feliz en saber con certidumbre que todos le han hecho justicia sobre la pureza de sus intenciones; pues si alguna vez se vió obligado á adoptar medidas severas, fue porque así lo exígian circunstancias imperiosas; y, finalmente, que en el tiempo de su residencia, gracias al espíritu que animaba á todos, fue Amberes mas bien un asilo para los que huian de las desgracias inseparables de una guerra terrible que víctima de las privaciones y estragos que acompañan de ordinario los bombardeos y bloqueos prolongados.—Firmado. El general de division Carnot."

(Gac. de Francia.)

**Vich, 31 de mayo**—El sábado último á las tres de la tarde acabó de salir de Barcelona la guarnicion francesa, en donde entraron las

tropas españolas, que fueron colocadas en la forma siguiente: La division Sarsfield guarnece la ciudad, la brigada del coronel Liauder el castillo de Monjuich, y la del coronel Manso la ciudadela. (*Diario de Vich*.)

**Madrid, 9 de junio**—El Rei nuestro Señor se ha servido expedir los decretos siguientes:—  
1.<sup>o</sup> Teniendo presente los alivios que para abreviar el despacho fueron dispensados por mis augustos padre y abuelo y por Mí mismo á vuestros antecesores en el ministerio del despacho de la Guerra, que he puesto á vuestro cargo; he venido en concederos la gracia y facultad para que firmeis con solo el apellido de Eguía todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas de esta clase que expidais para España é Indias, exceptuando los despachos, títulos y documentos en que Yo ponga mi firma, en los cuales pondreis la vuestra entera. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento—Señalado de la real mano de S. M.—En palacio á 2 de junio de 1814—A Don Francisco de Eguía.

2.<sup>o</sup> De las principales obligaciones y cuidados de la dignidad real el proveer de dignos prelados y ministros á las iglesias, y de personas á propósito á los Consejos, tribunales y demas juzgados, sin duda es uno. Para satisfacer á tan grave cargo, del cual pende el bien de la religion y del Estado, establecieron mis augustos predecesores el Consejo de la Comara, y á él confiaron la proposicion y consulta de las personas que por su virtud y mérito fuesen dignas de ser colocadas en los primeros puestos de la Iglesia y del Estado para gobierno y exemplo de los demas; y juntamente la conservacion y proteccion de los derechos y prerogativas del patronato Real, que por antigua costumbre y derecho exercen los reyes en las iglesias de España. Trasládese á un nuevo cuerpo, que se



creó en las pasadas turbaciones, parte de este tan importante como delicado encargo; pero conviniendo al bien público reunir en solo uno estas funciones, como lo ha estado por mas de dos siglos en la Cámara, he venido en restablecer este Consejo en el pie en que se hallaba en el año de 1808. Y al restablecerle quiero que el presidente de él, que lo es el del Consejo Real, y los que le sucedieren, que no sean letrados, no tengan voto en la Cámara en los negocios de justicia, pero sí en todos los demas; y que los fiscales del Consejo Real lo sean tambien de la Cámara, despachando cada uno los que en las respectivas provincias, en cuyos negocios entienden en el Consejo, ocurran del patronato Real, y demas que pertenecen á la Cámara, segun las instrucciones que se le dieron en distintos tiempos. Las cuales mando se guarden en lo que no estuvieren por las posteriores derogadas, y señaladamente la que dió en 6 de enero de 1588 el Señor Don Felipe II, que es la lei XI tit. 17, lib. 1, y la I del tit. 4 lib. IV de la Novisima Recopilacion—Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Madrid, 5 de junio de 1814.—Yo el Rei—A Don Pedro Macanaz.

*Circular del ministerio de Hacienda*—Enterado el Rei de una exposicion de los tesoreros-generales en exercicio y cesacion, relativa á las medidas que aseguren la mas oportuna distribucion de los caudales de la real Hacienda, y mayor exáctitud en su cuenta y razon, ha tenido á bien mandar: 1.º Que se observen con puntualidad por los intendentes las ordenanzas de comisarios sobre formalidad de revistas y demas puntos de cuenta y razon. 2.º Que no dispongan de los fondos sin conocimiento del tesorero general. 3.º Que las cuentas de los tesoreros se corten segun la antigua práctica en fin de cada año, continuando los que actualmente sirven hasta dicha época, y tambien la alternativa de los tesoreros de ejército, que deberan dar sus cuentas como en los años anteriores. Y 4.º Que no haya alternativa en los tesoreros de rentas, debiendo por su instituto limitarse á la recaudacion de las mismas, y á la entrega de fondos, bien en las tesorerias de ejército, ó donde con conocimiento de las distancias, ó como lo exija la necesidad, les prevenga el tesorero general. Todo lo que de real órden comunico á V. para su inteligencia, y que disponga lo conveniente á su mas puntual cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1814.

El Señor mayordomo mayor, con fecha de 22 de este mes, me dice que en la misma le dirige el primer secretario del despacho de Estado el real decreto siguiente:

”He creído conveniente para la mejor expedicion de los negocios hacer las reformas en su distribucion que son necesarias para lograr este objeto. En atencion á esto he dispuesto que el mayordomo mayor que es ó fuere de mi real casa entienda en todo lo relativo á ella; y que todos los asuntos de palacios, bosques y jardines reales, patrimonio real y alcázares, nombramientos de empleados en todos estos ramos y sus dependencias, que hasta ahora corrian á cargo de la primera secretaria de Estado y de la de Gracia y Justicia, corran en lo sucesivo por

la mayordomia mayor, por donde se me dará cuenta de todo lo concerniente á estos ramos, como asimismo lo perteneciente á sumilleria, caballeriza y capilla; de modo que el mayordomo que es ó fuere de mi real casa será el conducto por donde se dirigiran las instancias y quejas, y cuidará del manejo y distribucion de los caudales señalados para la manutencion y decoro de mi real persona y dignidad; y me dará cuenta de las propuestas de los empleados, para que yo haga los nombramientos que tuviere por conveniente; formando de esta manera la mayordomia mayor un ramo aparte, y separando enteramente el gobierno é interes de mi real casa de los demas de Estado—Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.“

Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le pertenezca. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1814.

El Rei nuestro Señor se ha servido nombrar presidente del supremo Consejo real de Castilla al Señor duque del Infantado, y ministros del mismo tribunal á Don Gonzalo José de Vilches, Don José Joaquin Colon, Don Manuel de Lardizabal, Don Antonio Villanueva, Don Bernardo de Riega, conde del Pinar, Don José Maria Puig, Don Sebastian de Torres, Don Domingo Fernandez Campomanes, Don Andres La-sauca, Don Antonio Alvarez de Contreras, Don Antonio Ignacio de Cortabarría, Don Ignacio Martinez de Villela, Don Francisco Arjona, Don Miguel Alfonso Villagomez, Don Juan Antonio Carrillo, Don Tomas Moyano, Don Juan Antonio Inguanzo, Don Benito Arias de Prada, Don Gerónimo Diez, Don Nicolas Maria Sierra, Don José Antonio Larrumbide, y Don Luis Melendez Bruna.

El Rei nuestro Señor se ha servido nombrar gobernador de la sala de Alcaldes de casa y corte á Don Ignacio Martinez de Villela, y ministros de la misma á Don Manuel Maria Junco, Don Diego Maria Vadillos, Don José Salvador del Pan, Don José Cavanillas, Don José Garcia de La-torre, Don Vicente Fita, Don Joaquin Sisternes, Don Francisco Alfonso de Tuero, Don José Manuel Arjona, Don Andres Oller, Don Alexandro Dolarea y Don Tadeo Soler y Cases, y fiscal á Don Mateo Zendoquiz.

*Idem 10*—La solemnidad del dia de ayer se aumentó con la augusta presencia de S. M., que se sirvió asistir á la procesion, acompañado de los Serenísimos Señores infantes Don Carlos y Don Antonio, de los grandes de España, gefes de palacio, generales, tribunales y demas autoridades de la capital. S. M. dió el mas distinguido exemplo de su piedad religiosa, granjeándose mas y mas el amor de los españoles que cifran su principal gloria en el brillo y esplendor de la sacrosanta religion.

(Gac. de Madrid.)

## COMERCIO.

VALES.

Dia 16. — 157 á 158 [Pocas operaciones.]



PRECIOS CORRIENTES.

Frutos ultramarinos.

|   |         |   |         |
|---|---------|---|---------|
| Azúcar de La-Habana, (arroba: rpt.)                   | 37 y 43 | à | 40 y 46 |
| Idem blanca sola.                                     | 46      | à | 48      |
| Idem terciada id.                                     | 38      | à | 40      |
| Añil flor de Guatemala (la libra: rs. pta.)           | 24      | à | 26      |
| Idem de la China                                      | 18      | à | 18½     |
| Sobre.  | 19      | à | 22      |
| Corte.  | 10      | à | 16      |
| Idem flor de Caracas                                  | 24      | à | 26      |
| Sobre.  | 19      | à | 21      |
| Corte.  | 12      | à | 17      |
| Algodon de varita (el ql.: ps.)                       | 52      | à | 54      |
| Jiron.  | 44      | à | 46      |
| Caracas.  | 44      | à | 45      |
| Guayana.  | 60      | à | 62      |
| Fernambuco 1.ª  | 60      | à | 65      |
| Dicho 2.ª   | 56      | à | 58      |
| Lima.   | 60      | à | 62      |
| Cacao Caracas, (la fanega: ps.)                       | 84      | à | 86      |
| Guayaquil   | 27      | à | 28      |
| Cascarilla de Guanuco (la lib. rpt.)                  | 6       | à | 12      |
| Colorada.   | 6       | à | 10      |
| Piura.  | 3       | à | 4       |
| Loja.   | 12      | à | 18      |
| Cartagena (rs. vn.)                                   | 3       | à | 6       |
| Calisaya.   | 5       | à | 10      |
| Cobre del Perú (el quintal: ps.)                      | 18      | à | 20      |
| Idem de Caracas y Veracruz.                           | 15      | à | 17      |
| Cafè (el quintal: ps. fs.)                            | 16      | à | 20      |
| Estaño (el quintal: pesos).                           | 27      | à | 28      |
| Grana superior (la arroba: duc.)                      | 150     | à | 154     |
| Corriente   | 140     | à | 142     |
| Inferior.   | 134     | à | 136     |
| Granilla.   | 45      | à | 46      |
| Polvo de grana (ps.)                                  | 19      | à | 20      |
| Suelas curtidas (lib. rs. vn.)                        | 3       | à | 4       |
| Cueros de Buenos.aires (la libra en tierra: cuartos.) | 28      | à | 32      |
| Idem de La-Habana                                     | 24      | à | 26      |
| Carei (la libra rs. vn.)                              | 120     | à | 140     |
| Jalapa. (ql. ps.)                                     | 44      | à | 46      |
| Pimienta de Tabasco, (la lib. cuartos)                | 22      | à | 24      |
| Palo campeche (el ql.: rs. pta.)                      | 38      | à | 40      |
| Brasilete (ps.)                                       | 14      | à | 16      |
| Vainillas superiores (el millar ps.)                  | 100     | à | 150     |
| Corrientes  | 100     | à | 150     |
| Inferiores.   | 100     | à | 150     |
| Zarza de Honduras (la arroba. ps.)                    | 15      | à | 17      |
| Dicha de la costa.                                    | 6       | à | 7½      |
| Lana de Vicuña del Perú (la a. rs. p.)                | 22      | à | 24      |
| Sebo de Buenos.aires (ql. ps. fs.)                    | 17      | à | 19      |

Comestibles y otros efectos.

|  |     |   |    |
|--|-----|---|----|
| Aceite de levante (la arroba: rs. vn.)   | 62  | à | 64 |
| Arroz de Carolina (el quintal abor- do: ps fs.)                                | 5½  | à | 6  |
| Almendra de Alicante (sin cascara: el ql. abordo).                             | 25  | à | 26 |
| Azafran (la libra: ps.)  | 15  | à | 18 |
| Bacalao de Terranova (ps. fs. abordo)  | 8½  | à | 9  |
| Ling. (en tierra)  | 10½ | à | 11 |
| Canela de Holanda (libra: rs. pta.)  | 32  | à | 34 |
| Carne de vaca salada de la Amè- rica setentrional (el barril: ps. fs. abordo). | 20  | à | 22 |
| Clavos de comer (la libra: rs. vn.)  | 28  | à | 30 |
| Frijoles (arroba, en tierra: rs. vn.)  | 32  | à | 34 |
| Garbanzas superiores (fanega en id. ps. fs.)                                   | 12  | à | 12 |
| Harina superfina de la Amèrica se- tentrional (barril: abordo ps. fs.)         | 14  | à | 15 |

|  |     |   |     |
|--|-----|---|-----|
| Habás cochineras (faneg. rs. vn.)                            | 60  | à | 65  |
| Manteca de puerco (cuñetes: libra carnícera abordo: rs. vn.) | 9   | à | 10  |
| De vacas, de Dublin.   | 6½  | à | 6   |
| Idem de Watterford.  | 6   | à | 6   |
| Cork   | 5½  | à | 5½  |
| Pimienta fina (rs. vn.)                                      | 7   | à | 8   |
| Queso de Flandes (el quint. ps. fs. abordo).                 | 15  | à | 20  |
| Salmon (barrica, en tierra: ps. fs.)                         | 34  | à | 34  |
| Tocino (barrica: ps fs.)                                     | 30  | à | 30  |
| Trigo del reino superior ( abordo fanega: rs. vn.)           | 120 | à | 125 |
| Dicho corriente  | 90  | à | 100 |
| Trigo duro de levante (abordo)                               | 80  | à | 90  |
| Cebada.  | 28  | à | 32  |
| Xabon duro del reino. (ql. ps. fs.)                          | 16  | à | 16  |
| Idem blando de Mallorca.                                     | 12  | à | 12  |

Caldos.

|  |     |   |     |
|--|-----|---|-----|
| Aguardiente de 58 p.º (barril abor- do: ps.) | 28  | à | 28  |
| Prueba de Holanda (bota)                     | 96  | à | 100 |
| Idem de aceite.                              | 140 | à | 142 |
| Idem anisado.                                | 110 | à | 112 |
| Vino tinto de Cataluña                       | 40  | à | 45  |
| Idem idem. de Valencia.                      | 40  | à | 42  |
| Idem de Màlaga.                              | 64  | à | 66  |
| Idem de Moguer.                              | 60  | à | 64  |

Fierro español.

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
| Planchuela tiradera de Vizcaya (quintal: pesos)                      | 6  | à | 7  |
| Tiradillo, cabilla redonda y llanta, ó planchuela de martinete (ps.) | 9  | à | 10 |
| Clavazon de 3 à 3½ pulgadas (quin- tal: pesos)                       | 23 | à | 23 |
| Idem de 4 à 4½ dichas  | 22 | à | 22 |
| Remos de aya desde 21 à 39 pal- mos, (cada palmo, rs. vn.)           | 2½ | à | 2½ |

Fierro extranjero.

|                                      |    |   |    |
|--------------------------------------|----|---|----|
| Planchuela tiradillo (ql. ps.)       | 9  | à | 9  |
| Cavilla redonda de diferentes menas. | 10 | à | 10 |

Papel.

|   |    |   |    |
|---|----|---|----|
| Florete superior de Cataluña segun calidad (cada resma rs. vn.) | 80 | à | 85 |
| Florete corriente.  | 60 | à | 65 |
| Medio florete bueno.  | 43 | à | 48 |
| Florete de Alcoi.   | 46 | à | 48 |
| Medio florete.  | 40 | à | 44 |
| De imprenta.  | 32 | à | 34 |
| De estraza.   | 13 | à | 16 |

Seda joyante de Murcia.

|                         |     |   |     |
|-------------------------|-----|---|-----|
| Negra.....(lb. rs. vn.) | 110 | à | 110 |
| Color baxo.....Surtida  | 130 | à | 130 |
| Idem fino.....          | 145 | à | 145 |

Cambios

|   |    |   |    |
|---|----|---|----|
| Lóndres: Gobierno (à 30 d. vta.)        | 44 | à | 44 |
| Idem particulares (à 1½ uso)            | 45 | à | 46 |
| Madrid 1 p.º (beneficio al papel)       | 7  | à | 7  |
| Reus ó Tarragona 2 p.º (qto. al papel.) | 7  | à | 7  |
| Coruña . . . . . 2 à 2½ p.º (id.)       | 7  | à | 7  |
| Bilbao 1 p.º (id.)                      | 7  | à | 7  |

Seguros.

|   |   |     |        |
|---|---|-----|--------|
| De Cádiz à Lima, ó su regreso.                                  | 7 | por | 100 n. |
| Veracruz, con convoi.   | 6 | à   | 7      |
| Habana, Puerto-rico y Costa-firme.                              | 5 | à   | 6      |
| Honduras  | 7 | à   | 8      |
| Estados-unidos.   | 7 | à   | 7      |
| Con 25 p.º de aumento en caso de abandono, no yendo con convoi. | 7 | à   | 7      |
| Canarias.   | 3 | à   | 4      |
| Lisboa.   | 2 | à   | 2½     |
| Coruña  | 3 | à   | 3½     |



|   |    |   |    |
|---|----|---|----|
| Santander .....   | 3½ | à | 4  |
| Bilbao .....  | 4  | à | 4½ |
| Londres .....   | 5  | à | 6  |
| Málaga .....  | 2  | à | 2½ |
| Alicante y Valencia .....                               | 3  | à | 3½ |
| Cataluña y Baleares .....                               | 3½ | à | 4  |
| Burdeos .....   | 5½ | à | 6  |
| Trieste y Sicilia .....                                 | 5  | à | 5½ |
| Gibraltar .....   | 1¼ | à | 1½ |
| De Veracruz á Cádiz, sobre la fragata La-venganza ..... |    |   | 4  |
| Rotterdam .....   | 8½ | à | 9  |
| Amsterdam .....   | 8½ | à | 9  |
| Cronstadt .....   | 8½ | à | 9  |
| Civitavechia .....                                      | 5½ | à | 6  |
| Génova .....  | 4½ | à | 5  |

**CAPITANIA DEL PUERTO.**

Desde el mediodia del 15 de junio al del 16 se han habilitado para salir:

*Calique* portugues Señor del Buen-fin, Manuel Machado, para Málaga, con la misma carga con que entró en este puerto. Laud español Santocristo del Grao, Felipe Gallard, para Almería, con azúcar y cacao. Falucho id. San Antonio y Animas, Blas Garcia, para Tarifa, en lastre. Barco id. San Rafael, Rafael Bernal, para Sevilla, con azúcar y papel sellado. Queche holandés Los-dos-hermanos, Herret Maszon, para Rotterdam, con sal. Laud español San Antonio, José Casanovas, para Málaga, en lastre. Laud id. San Antonio, Juan Asina, para Barcelona, con algodón y cacao. Tartana id. Virgen del Carmen, Antonio Ros, para Almería, en lastre. Bergantín id. N. S. del Rosario, Don Miguel Cabrera, para Algeciras, con sal. Laud id. Purísima Concepcion, Jaime Selles, para Denia, en lastre. Jábega id. Virgen del Carmen, Antonio Horit, para Mallorca, en lastre. Mistico id. Santa Marta, Lucas Santistevan, para Algeciras, en lastre. Jábega id. San Buenaventura, Francisco Bastard, para Sevilla, con la misma carga con que entró en este puerto. Laud id. San Antonio, Buenaventura San Juan, para Cataluña, con azúcar. Mistico id. San José, Miguel Suero, para Sevilla, con suela, almendras y cacao.

Desde el mediodia del 15 de junio al del 16 han entrado:

De Ayamonte falucho español San Cayetano, Plácido Garces, en lastre, en 1 dia. De Vinaroz jabeque id. San Vicente, José Fraile, con vino y harina, en 42 dias. De Ayamonte falucho id. Virgen del Carmen y San Cayetano, José Garces, en lastre, en 1 dia: conduce 6 pasajeros. De Santúcar charanguero id. San José y Virgen del Carmen, José Valladolid, en lastre, en 12 horas. Del Carril bergantín id. San Luis, José Ventura Duro, en lastre, en 8 dias: conduce 7 pasajeros: consignado á Don Manuel González Ortiz. De Lisboa y Tavira diate portugues N. S. de la Peña, Domingo Ponce, con harina, vidrios y cebollos, en 3 dias: conduce 4 pasajeros. De Santúcar barco español San Francisco de Paula, Vicente Berenguer, en lastre, en 1 dia. De La habana bergantín id. Júpiter, Don Diego Morét, con azúcar, palo

y café, en 57 dias, con correspondencia del público: consignado á Don Pascual Turbiano. De Sitges laud id. San Antonio, José Casanovas, en lastre, en 15 dias. De Lisboa mistico id. Santísima Trinidad, Melchor Carrasco, con cueros, en 4 dias: conduce 27 pasajeros.

**CARGAMENTOS**

*De-entrada.*

Bergantín español Paula, maestre Don Antonio Guerrero, procedente de Puerto-rico, consignado á Don Carlos Sicardo, conduce: 18 zurrones añil, á Don Miguel Iribarren; 43 fanegas cacao, 14 barriles café, á Don Martin Irigoyen; 12 barriles id., á Don Miguel Mendizabal; 33 fanegas cacao, á Don Antonio Suris; 26 barriles café, á la orden del Consulado de Cádiz; 153 cueros, 8 barriles café, 19 sacos cacao, á Don Francisco Matheu; 180 barriles café, 120 sacos id., 95 fanegas cacao, á la Señora Viuda de Isturiz é hijos; 21 sacos cacao, á Don Felipe Balero; 19 barriles café, á Don Francisco Grana; 246 sacos id., á Don Manuel José de La-cuesta; 146 fanegas cacao, para el Señor Aro, y ausente á dicho Cuesta; 62 fanegas cacao, 87 sacos id., á Don Francisco Zimbrero; y 12 fanegas cacao, á Don Miguel Urbina.

Quechemarin español San Vicente, cap. Rafael Queker, procedente de la Gran-canaria, consignado á los Señores Jugla y Demellet, conduce: 700 fanegas de trigo á dichos consignatarios.

*De salida.*

Bergantín español San Juan Bautista (á) Neptuno, cap. Don Domingo Poggio, despachado por Don Angel Guzzino, para Génova, conduce: 231 caxas de azúcar, 33 zurrones de añil, 60 barriles y 17 sacos café, 20 caxas y 29 churlas quina, 338 rosetas de cobre, y 254 trozos de palo campeche.

**AVISOS.**

Para Génova gabarra española Santo-cristo del Buen viage, cap. Don Manuel Marcelo.

Para Havre de Gracia balandra holandesa Esperanza, cap. Guillermo Verloop.

Para Bilbao y San Sebastian mistico español San Francisco de Paula, cap. José Mojarro.

Para Lisboa diate portugues Primavera, cap. Don Lorenzo José. Estos cuatro buques saldrán á la mayor brevedad. [Se despachan calle de Murguia, núm. 128.]

Para Génova saldrá á la mayor brevedad el bergantín ingles Vigilante, cap. José Monteverde: tiene las tres cuartas partes de su carga prontas, y buena comodidad para pasajeros. [Lo despacha Don Benito Picardo, plazuela de San Martin núm. 327.]

Para Puerto-rico saldrá á mas tardar el 25 del corriente la goleta mercante española forrada en cobre y mui velera La-perla, cap. Don Pedro Blanco Casariego: admite carga y pasajeros. [Se despacha calle de Santiago núm. 134.]

De venta la fragata española N. S. de los Dolores (á) Joaquina de Cádiz, de porte de 180 toneladas españolas. Quien quisiere enterarse de su inventario acudirá á casa de Don Tomas Lynch.

**TEATRO PRINCIPAL.**

El virei de Nápoles, duque de Osuna (com. en 5 actos) — Un duo (por la Sra. Illot y el Sr. Illot) — El astuto madrileño (sainete) — A las 8.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814

[Con licencia.]